



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 04 de Octubre de 2022

Señor(a):
Presente.-

Con fecha 04 de Octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 923-2022-CF/FCS.- Callao, 04 de Octubre de 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el punto 3. de la agenda de sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 04 de Octubre del 2022, sobre la conformación de la Comisión Ad Hoc para la Implementación del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Universidad Nacional del Callao en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180° Inciso 180.22 de la norma estatutaria, se considera dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de la aplicación del Reglamento de Organización y funciones ROF de la UNAC;

Que, visto la necesidad de implementar en la Facultad de Ciencias de la Salud el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, aprobado con resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 04 de Octubre de 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, numeral 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la conformación de la Comisión Ad Hoc para la Implementación del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Universidad Nacional del Callao en la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual estará conformada por:

Presidenta	:	Dra. Ana Lucy Siccha Macassi
Secretaria	:	Dra. Vilma María Arroyo Vigil
Miembro	:	Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía
Representante Estudiantil	:	Est. Heydi Aquino Barbeito

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las interesadas y las dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines pertinentes.

¡Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica